SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

FE DE ERRATAS

ACUERDO SECRETARIAL 011/2018 por el que se expiden las Reglas de Operación del **«Programa de Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social para el Ejercicio Fiscal de 2018»**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 233, Tercera Parte, de 31 de diciembre de 2017, que en sus páginas 191 y 192:

DICE:

((Responsable del Programa

Artículo 11. La Subsecretaría...

La unidad administrativa responsable de la operación del Programa es la Dirección General de Gestoría y Articulación Interinstitucional adscrita a la Subsecretaría de Administración e Inversión de la Secretaría.

La unidad administrativa responsable de resguardar y custodiar los datos, información y documentación del Programa es la Dirección General de Gestoría y Articulación Interinstitucional adscrita a la Subsecretaría de Administración e Inversión, con excepción de la señalada como responsabilidad, de los municipios o de los ejecutores, establecidas en los convenios de asignación y disposiciones normativas.»

DEBE DECIR:

«Responsable del Programa

Artículo 11. La Subsecretaría...

La unidad administrativa responsable de la operación del Programa es la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional adscrita a la Subsecretaría de Administración e Inversión de la Secretaría.

La unidad administrativa responsable de resguardar y custodiar los datos, información y documentación del Programa es la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional adscrita a la Subsecretaría de Administración e Inversión, con excepción de la señalada como responsabilidad, de los municipios o de los ejecutores, establecidas en los convenios de asignación y disposiciones normativas.»

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 25 veinticinco días de enero de 2018 dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA